

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Infante de Marina fue condenado por cometer delitos militares

El uniformado fue denunciado luego de que desobedeció la orden de permanecer en su puesto de centinela, además de ausentarse por más de cinco días consecutivos del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 40 sin ninguna autorización o justificación, conductas acaecidas el 30 de agosto de 2023 en el municipio de San Andrés de Tumaco -Nariño-.

De acuerdo con los elementos materiales probatorios e información legalmente obtenida por el Grupo de Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Fiscal Delegado pudo inferir de manera razonable que el militar fue responsable de los punibles de *Delito del centinela* y *Deserción*, motivos por los cuales le solicitó condena ante el Juez 1313 Penal Militar y Policial de Conocimiento de esta jurisdicción, petición que fue acogida por el togado impartiendo sentencia condenatoria de 6 meses de prisión domiciliaria.

El Infante de Marina puso en riesgo la vida e integridad de sus superiores y compañeros, descuidó la seguridad de las instalaciones y de los bienes estatales que tenía bajo su resguardo, de igual forma, abandonó las funciones propias de su cargo al apartarse de las filas castrenses de manera permanente, aun sabiendo que con sus acciones afectaba el bien jurídicamente tutelado del Servicio.

Continuamos investigando con autonomía, efectividad y transparencia las conductas de todos los uniformados activos de la Fuerza Pública que se aparten o extralimiten en sus funciones, en el marco de nuestra competencia.

